UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138

"AÑO DE LA UNIVERSALIAZACION DE LA SALUD"
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 098-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, mayo 15, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 047-2020-UICC/FCC de fecha 13 de mayo 2020, mediante el cual Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, remite la Resolución N° 013-2020-UICC, de fecha 13 de mayo del 2020, aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "LA NIIF 15, EL DL 1425 Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DEL PERU, PERIODO 2019**"** del docente ordinario Dr. Raúl Walter Caballero Montañez.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 48, concordante con el artículo 13 de los Estatutos de la Universidad Nacional del Callao, señala que la función esencial de la Universidad es la investigación, en razón de ello, dentro de los fines de la Universidad es el de desarrollar y promover la investigación científica con la participación de los docentes y estudiantes;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 280-2017-CU del 14/09/2017, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao aprueba, la actualización del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia Nº 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, Ley Nº 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria Nº 30200, cuya la finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional de la Facultad, considera en su Art. 46 numeral 46.2, literal c), como Órgano de Línea a la Unidad de Investigación;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 088-2019-DFCC, del 12 de diciembre del 2019, designa como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al docente, Dr. CPC Raúl Walter Caballero Montañez;

Licenciados
Resol. Nº 171-2019-SUNEDU/CD

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138

"AÑO DE LA UNIVERSALIAZACION DE LA SALUD"
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 098-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, mayo 15, 2020

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 015-2020-CFCC de fecha 03/02/2020, se refrendó el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente Dr. CPC Raúl Walter Caballero Montañez, titulado "LA NIIF 15, EL DL 1425 Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DEL PERU, PERIODO 2019**",** sin participación docente y con el apoyo administrativo de la Sra. Mirian Jesús Caloretti Castillo;

Que, con Resolución N° 013-2020-UICC del 13 de mayo del 2020, DEJA SIN EFECTO la Resolución N° 004-2020-UICC de fecha 29 de enero del 2020, y APRUEBA el PROYECTO DE INVESTIGACION titulado "LA NIIF 15, EL DL 1425 Y EL RESUTLADO DEL EJERCICIO DE LAS EMRPESAS PRIVADAS DEL PERÚ, PERIODO 2049", con una duración de doce meses, sin profesor participante y sin personal administrativo de apoyo, con un presupuesto que asciende a S/ 10, 800.00 (Diez mil ochocientos y 00/100 soles), cuyo responsable es el Dr. CPC. Raúl Walter Caballero Montañez (1223);

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria Virtual de fecha 14 de mayo de 2020 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. N°180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 015-2020-CFCC de fecha 03 de febrero del 2020.**

2. **REFRENDAR la Resolución N° 013-2020-UICC de fecha 13 de mayo del 2020, así como el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el docente ordinario, con la categoría de Asociado TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, Dr. CPC. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ (1223); titulado "LA NIIF 15, EL DL 1425 Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DEL PERÚ, PERIODO 2019"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente y sin apoyo administrativo.**

3. **Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Proyecto al Vicerrectorado de Investigación para el tramite pertinente**.

4. Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Secretaría General, Órgano de Control Interno, Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO

C. Backus